

PROGRAMA DE LA COMISION EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DE LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

MARCO NORMATIVO

REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas de creación o en su caso adecuación de reglamentos en materia de seguridad pública y Tránsito Municipal.
- II. El estudio, planificación y proposición de los sistemas de organización y funcionamiento de la Seguridad Pública y Tránsito Municipal en el Municipio.
- III. La vigilancia estricta de que las autoridades y elementos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cumplen sus funciones con apego a la ley y los reglamentos con la máxima eficiencia.
- IV. Promover y fomentar la superación técnica y cultural de los elementos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- V. Elaborar y presentar informes, que resulten de la supervisión e investigación periódica de la actuación del personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y, en el caso de que este incurra en faltas en el desempeño de sus funciones, o en la comisión de delitos, gestionar en su caso, que se apliquen por la Autoridad competente las sanciones que legalmente correspondan.
- VI. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenio de coordinación con la Federación, el Estado u otros Municipios respecto a los servicios de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- VII. Llevar a cabo los estudios pertinentes para establecer la situación que opera en los centros o lugares destinados para los detenidos, a efecto de proponer su ampliación, reubicación, remodelación o mejoramiento.
- VIII. Proponer las políticas que en materia de Derechos Humanos deben observar los cuerpos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- IX. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos que en materia de Derechos Humanos apruebe el Ayuntamiento, tomando en cuenta las recomendaciones que al efecto se le hagan.
- X. Supervisar con las Autoridades Federales, Estatales y las Municipales en materia de Tránsito y vialidad, respecto a los señalamientos viales para los conductores de vehículos y los peatones.
- XI. Proponer y vigilar las campañas de educación vial en el Municipio, para peatones y conductores de vehículos.
- XII. Las demás que le determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

PROGRAMA:

- Designar al director de Seguridad Pública y al director de Tránsito y vialidad municipal de acuerdo a las funciones que señale el reglamento respectivo y que puede ser cesado en los términos del artículo 8 de la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Aplicar lo establecido en el bando de policía y buen gobierno o el Reglamento Interior de Seguridad Pública, del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.
- Revisar diariamente los informes remitidos por el Director de Seguridad Pública y el Director de Tránsito y Vialidad al Presidente Municipal.
- Realizar las contrataciones de los elementos de Seguridad Pública y Tránsito, con el perfil que requiere la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y de Tránsito, para el buen desempeño de las funciones y tranquilidad del municipio.
- Revisar que los elementos de Seguridad Pública y tránsito cumplan con sus obligaciones, facultades, atribuciones y responsabilidades con respecto al Reglamento de Seguridad Pública y el respeto de los Derechos Humanos; y en caso de faltar con lo antes mencionado, sean sancionados o despedidos.
- Dar el ascenso y reconocimiento a los mejores elementos de Seguridad Pública y Tránsito en el cumplimiento de su deber.
- Vigilar la aplicación de las normas, infracciones y sanciones a que se refiere la Ley y los Reglamentos en Materia de Seguridad Pública y Tránsito.
- Establecer una relación de colaboración entre los directores de Seguridad Pública y Tránsito, para una mejor y más eficiente prestación de los servicios que brindan estas dependencias.
- Presentar iniciativas que ayuden a la tranquilidad y bienestar social de los habitantes en el municipio y que regulen la convivencia y armonía entre autoridades y ciudadanos.
- Realizar campañas en materia de Seguridad Pública y Tránsito en los centros escolares dirigidos a alumnos y padres de familia.
- Coordinación con las empresas para la impartición de conferencias relacionadas con Seguridad Pública y Tránsito municipal.
- Atender las quejas de la ciudadanía en defensa de los Derechos Humanos y administrativas que lleguen al H. Ayuntamiento y dar solución a la mayor brevedad.
- Cuidar de los elementos de Seguridad pública y Tránsito en cuanto a su persona, trabajo, derechos y proyección de imagen ante la ciudadanía.



ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.